

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil veintitrés, siendo las 14:30, en observancia de la Convocatoria Nro. 002-C.PLAN-GADPPz-2023, efectuada por el señor Prefecto Provincial, conforme lo dispone el Art. 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con los Arts. 8 y 9 núm. 2, de la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo de Planificación, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, MGS. ANDRÉ MAURICIO GRANDA GARRIDO. –Muy buenas tardes estimados miembros del Consejo de Planificación, quiero saludarles a todos ustedes, agradecerles por darse cita a esta convocatoria, vamos a tratar un único punto que es el Conocimiento de la evaluación y cumplimiento de metas de resultados del PDOT Provincial, correspondiente al III trimestre año 2023 y emitir la resolución de conformidad, tomando en consideración son temas que en cumplimiento de la normativa legal lo debemos realizar, así que agradecerles a todos les doy la bienvenida por favor estimado señor Secretario procedemos en primer lugar, a dar lectura de la convocatoria del orden del día

SECRETARIO, ABG. DIEGO VLADIMIR GARCÉS MAYORGA. –Señor Prefecto procedo a dar lectura

CONVOCATORIA N° 002-C. PLAN-GADPPz-2023

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial-Presidente del Consejo de Planificación Provincial, conforme lo dispone los artículos: Art. 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Art. 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y en concordancia, con los Arts. 8 y 9 núm. 2, de la Ordenanza No. 79, Ordenanza reformativa a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, convoco, a los integrantes del Consejo de Planificación Provincial, a la Sesión Ordinaria, que se llevará a efecto el día miércoles 27 de diciembre del 2023, a partir de las 14H30, en el Auditorio del Edificio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo - Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;**
2. **LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPPZ, EFECTUADA EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023;**
3. **CONOCIMIENTO DE LA EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE AÑO 2023 Y EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD.**
4. **CLAUSURA.**

Puyo, 26 de diciembre de 2023.

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Estos son los puntos del orden del día señor Prefecto Provincial.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, MGS. ANDRÉ MAURICIO GRANDA GARRIDO. –Muchas gracias señor Secretario, por favor previo a aprobar el orden del día e iniciar con la sesión sírvase a constatar el quorum correspondiente para la instalación de la sesión.

SECRETARIO, ABG. DIEGO VLADIMIR GARCÉS MAYORGA. –Procedo a registrar el quorum correspondiente.

ÍTEM	INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPPz		VOTACIÓN
01	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.	Mgs. André Mauricio Granda Garrido	Presente
02	CONSEJERO DESIGNADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL.	Ing. Daniela Paola Escobar Torres	Presente
03	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.	Señor Prefecto debo poner en su conocimiento que el Mgs. Iván Rodrigo Ortega Mazón, presentó un oficio mediante el cual delega la asistencia de la presente sesión ordinaria, a la misma acude el MGS Anthony Maldonado, para efectos de registro se toma la asistencia.	Presente
04	TRES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.	Lcda. Livia Marilú Ordoñez Paredes	Presente
05		Mgs. Jorge Luis Núñez Meneses	Presente
06		Arq. Edwing Patricio García Manzano	Ausente
07	TRES REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.	Ing. Miguel Eduardo Velastegui Córdova	Ausente
08		Tlgo. Cristian Daniel Dagua Cadena	Presente
09		Asiste en este caso como delegada la Sra. Sofía Salas, para efectos de registro se toma la asistencia.	Presente
10	UN REPRESENTANTE DEL NIVEL DE GOBIERNO MUNICIPAL.	Alcalde Sr. Segundo Germán Flores Meza	Ausente

SECRETARIO, ABG. DIEGO VLADIMIR GARCÉS MAYORGA. –Señor Prefecto Provincial debo de indicarle que una vez que se ha constatado el quorum correspondiente, contamos con la presencia de 7 de 10 personas que conforman el consejo de planificación, es decir contamos con el quorum reglamentario.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, MGS. ANDRÉ MAURICIO GRANDA GARRIDO. –Señor Secretario por favor procedamos una vez que se ha constatado la asistencia del quorum correspondiente conforme lo dispone el Art. 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Art. 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y en concordancia, con los Arts. 8 y 9 núm. 2, de la Ordenanza No. 79, Ordenanza reformativa a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en mi calidad de Prefecto doy por instalada la Sesión

Ordinaria de Planificación, siendo las 14H47, pongo en consideración de todos los miembros del Consejo el orden del día para la presente sesión.

SECRETARIO, ABG. DIEGO VLADIMIR GARCÉS MAYORGA. –Señor Prefecto una vez que se aprobado, para efectos de la aprobación del orden del día procedo así mismo a receptor la votación correspondiente, así mismo señor Prefecto pongo a su conocimiento que en este momento acaba de arribar a la sala de reuniones la Arq. Karla Aguilar, en representación del Sr. Flores Meza Segundo German, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, para efectos de registro se procede a registrar la asistencia de la misma, procedo a receptor la votación para la aprobación del orden del día.

ÍTEM	INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPPz	VOTACIÓN	
01	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.	Mgs. André Mauricio Granda Garrido	A favor
02	CONSEJERO DESIGNADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL.	Ing. Daniela Paola Escobar Torres	A favor
03	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.	Mgs. Anthony Maldonado (Delegado)	A favor
04	TRES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.	Lcda. Livia Marilú Ordoñez Paredes	A favor
05		Mgs. Jorge Luis Núñez Meneses	A favor
06		Arq. Edwing Patricio García Manzano	A favor
07	TRES REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.	Ing. Miguel Eduardo Velastegui Córdova	Ausente
08		Tlgo. Cristian Daniel Dagua Cadena	Ausente
09		Sra. Sofía Salas (Delegada)	A favor
10	UN REPRESENTANTE DEL NIVEL DE GOBIERNO MUNICIPAL.	Arq. Karla Aguilar (Delegada)	A favor

SECRETARIO, ABG. DIEGO VLADIMIR GARCÉS MAYORGA. –Señor Prefecto Provincial, contamos con 8 votos a favor, es decir con unanimidad se aprueba el orden del día de los presentes de esta reunión.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, MGS. ANDRÉ MAURICIO GRANDA GARRIDO. –Muchas gracias señor Secretario por favor procedamos con el segundo punto.

La Resolución quedaría de la siguiente forma:

- ✓ **RESOLUCIÓN Nro.006-C.PLAN-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación de fecha 27 de diciembre de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y los Arts. 2, 6, 7, 8 y 9, numeral 1 y 2 de la Ordenanza N° 79, Reformatoria a la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, EN LA

CONVOCATORIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPPZ, EFECTUADA EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

SECRETARIO, ABG. DIEGO VLADIMIR GARCÉS MAYORGA. –Señor Prefecto y miembros del Consejo de Planificación, de conformidad al Orden del Día, proceso a dar lectura de las Resoluciones emitidas en la sesión del 13 de septiembre de 2023.

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro.001-C.PLAN-GADPPz-2023.- RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, EN LA CONVOCATORIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes; a excepción de los Representantes designados por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de Pastaza: Ing. Miguel Eduardo Velastegui Córdova, Tnlgo. Cristian Daniel Dagua Cadena y Msc. Myriam Elizabeth Fernández Caicedo, por ausencia. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes; a excepción de los Representantes designados por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de Pastaza: Ing. Miguel Eduardo Velastegui Córdova, Tnlgo. Cristian Daniel Dagua Cadena y Msc. Myriam Elizabeth Fernández Caicedo, por ausencia.
- ❖ **RESOLUCIÓN Nro.002-C.PLAN-GADPPz-2023.- RESUELVE:** DECLARAR CONSTITUIDO EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2023-2027, CONFORME EL ACTA DE CONSTITUCIÓN. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes; a excepción de los Representantes designados por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de Pastaza: Ing. Miguel Eduardo Velastegui Córdova, Tnlgo. Cristian Daniel Dagua Cadena y Msc. Myriam Elizabeth Fernández Caicedo, por ausencia. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes; a excepción de los Representantes designados por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de Pastaza: Ing. Miguel Eduardo Velastegui Córdova, Tnlgo. Cristian Daniel Dagua Cadena y Msc. Myriam Elizabeth Fernández Caicedo, por ausencia.
- ❖ **RESOLUCIÓN Nro.003-C.PLAN-GADPPz-2023.- RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes; a excepción de los Representantes designados por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de Pastaza: Ing. Miguel Eduardo Velastegui Córdova, Tnlgo. Cristian Daniel Dagua Cadena y Msc. Myriam Elizabeth Fernández Caicedo, por ausencia.

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro.004-C.PLAN-GADPPz-2023.- RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LA EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE AÑO 2023 Y EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes; a excepción de los Representantes designados por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de Pastaza: Ing. Miguel Eduardo Velastegui Córdova, Tnlgo. Cristian Daniel Dagua Cadena y Msc. Myriam Elizabeth Fernández Caicedo, por ausencia. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes; a excepción de los Representantes designados por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de Pastaza: Ing. Miguel Eduardo Velastegui Córdova, Tnlgo. Cristian Daniel Dagua Cadena y Msc. Myriam Elizabeth Fernández Caicedo, por ausencia.

- ❖ **RESOLUCIÓN Nro.005-C.PLAN-GADPPz-2023.- RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LA EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DEL AÑO 2023. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes; a excepción de los Representantes designados por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de Pastaza: Ing. Miguel Eduardo Velastegui Córdova, Tnlgo. Cristian Daniel Dagua Cadena y Msc. Myriam Elizabeth Fernández Caicedo, por ausencia. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes; a excepción de los Representantes designados por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralización Provincial de Pastaza: Ing. Miguel Eduardo Velastegui Córdova, Tnlgo. Cristian Daniel Dagua Cadena y Msc. Myriam Elizabeth Fernández Caicedo, por ausencia.

SECRETARIO, ABG. DIEGO VLADIMIR GARCÉS MAYORGA. –Señor Prefecto Provincial, es todo lo referente a las resoluciones tomadas en el acta anterior.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, MGS. ANDRÉ MAURICIO GRANDA GARRIDO. –Muchas gracias señor Secretario por favor procedamos con el siguiente punto. La Resolución quedaría de la siguiente forma:

- ✓ **RESOLUCIÓN Nro.007-C.PLAN-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **Segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación de fecha 27 de diciembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y Arts. 2, 7 y 9 de la Ordenanza N° 79, Reformatoria a la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL, EFECTUADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE AÑO 2023 Y EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, MGS. ANDRÉ MAURICIO GRANDA GARRIDO. –Bueno agradecerles a todos nuevamente por la presencia, vamos a conferirle la palabra al Arq. Anthony Maldonado, Subdirector del Departamento de Planificación, para que realice la respectiva socialización con respecto a este punto.

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION, MGS. ANTHONY JAVIER MALDONADO TAMAYO. –Con su venia señor Prefecto, muy buenas tardes con todos los asistentes miembros del Consejo de Planificación, como es de su conocimiento el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es un instrumento de Planificación, el cual los Gobiernos Autónomos Descentralizados tenemos por obligatoriedad en la Constitución y las atribuciones de Prefecto y de Gobierno Provincial, es el tema del Ordenamiento Territorial, este instrumento de Planificación se inició a partir del año 2008 y responde a una Planificación Estratégica Integral de manera plurianual para que las provincias tengan un horizonte a nivel de Planificación y Ordenamiento Territorial, esto lo hacemos en cumplimiento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art.29 numeral 5 y el Art.50, en el que menciona que el Consejo de Planificación deberá conocer los seguimientos y evaluaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de igual manera el Art.29 menciona que son funciones del Consejo de Planificación, conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los respectivos niveles de Gobierno, de igual manera en la ordenanza número 121, la ordenanza sustitutiva a la 107 que actualiza el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, menciona que el Consejo de Planificación deberá conocer el seguimiento y evaluación de resultados de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, señores miembros del Consejo de Planificación es mi deber informarles que el Gobierno Nacional a través de la Secretaria Nacional de Planificación, en el mes de octubre oficializo la nueva guía para la actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, es una guía metodológica que incorpora algunos aspectos, es por tal motivo que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Municipios, Juntas Parroquiales, se encuentran en este proceso de actualización, a diferencia de otros años que simplemente por ley se tiene un año para actualizar, este año desde octubre se liberó una nueva guía metodológica que nosotros tenemos que trabajar a partir de ello, de igual manera el Municipio de Cantón Pastaza, las Juntas Parroquiales se encuentran en este proceso de actualización, algunas Juntas optan por hacerlo a través de una consultoría, talvez por la falta de Técnicos, en este caso nosotros lo estamos haciendo por Administración Directa, con un equipo multidisciplinario del Gobierno Provincial, tenemos algunas metas las cuales nosotros tenemos que alimentar, mediante el trabajo y la gestión que está realizando la Administración del Prefecto André Granda, en este sentido voy a empezar a enumerar las metas, de igual manera se les hizo llegar las carpetas en las que ustedes pueden tener detallado y el día de hoy al finalizar nos acompañan los Directores de las Unidades Operativas que son las que alimentan en mayor cantidad a las metas de nuestro Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, tenemos una meta de aumentar **3.002Ha** la superficie bajo Territorio Provincial, bajo conservación o manejo ambiental hasta el año **2025**, esta es una meta que está programada para el cuarto trimestre, la evaluación del cuarto trimestre sale en el mes de enero del próximo año, por eso es que no está evaluada, la segunda esta Restaurar **607,05 Ha** de bosque en las zonas degradadas hasta el año **2025**, esta meta sale en el tercer trimestre como incumplida, es importante recalcar que estos seguimientos al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, es justamente para poder emitir alertas acerca del funcionamiento del Gobierno Provincial, en ese sentido siempre que existe una meta incumplida se presenta un justificativo o un plan de acción, en este caso nos acompaña el Director de Gestión Ambiental, que me ayude haciendo llegarles estos memorandos en el cual Gestión Ambiental con el memorando número **GADPPz-DGA-2023-17133**, menciona que la Dirección de Gestión Ambiental, conforme al plan operativo anual, tiene planificado como meta la restauración de **101.17Ha** de áreas degradadas hasta el mes de diciembre, inicialmente la planificación está establecida por trimestre de la siguiente manera, para el primer trimestre **20Ha**, para el segundo trimestre **30Ha**, para el tercero **30Ha**, y para el cuarto **21.7Ha**; sin embargo, en el segundo semestre se pensó a evidenciar

un desfase de incumplimiento de la meta de restauración, esto en parte debido a los procesos de cambio de Administración y por la falta de aprobación, revisión y autorización de la guía metodológica de restauración en áreas degradadas de la Provincia de Pastaza, por lo cual se pusieron a trabajar sobre esta guía metodológica, ahí están las fechas con las que presentaron y después de aquello fue remitido a Procuraduría Sindica, con el objetivo de hacer revisar y aprobar, una vez aprobada con este instrumento menciona que se reprogramara esta meta incumplida para el cuarto trimestre del año 2023, es decir que para el cuarto trimestre nosotros deberíamos ver esta meta cumplida con **76.84Ha** restauradas, al final el Director de Gestión Ambiental podrá acotar acerca de este desfase de cumplimiento de metas, pero ellos mencionan mediante memorando que va a ser cumplida en el cuarto trimestre, queremos construir y mejorar 1.079 km de vías planificadas hasta el año 2025, resultado con meta cumplida con 8.16 km de vías construidas y mejoradas que representan el **204%** de la meta programada, tengamos en cuenta que las metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se hace en base a criterios técnicos objetivos, es decir de un levantamiento de una línea base de años posteriores midiendo la capacidad operativa del Gobierno Provincial y estableciendo en base a eso metas ambiciosas, en ese sentido para este tercer trimestre hemos superado con un **204%** la meta programada, talvez eso se deba a que esta administración a hecho énfasis en operativizar la maquinaria que tiene el Gobierno Provincial para hacer mantenimientos, tenemos también que mantener 863 km de vías planificadas hasta el año 2025, el resultado con meta cumplida es de 343.35 km de vías rurales mantenidas, que representa 171.68% de la meta programada, tenemos validado el **100%** de los modelos territoriales mediante un análisis multi temporal, esta meta está programada para el cuarto trimestre por lo cual no se ha evaluado, tenemos incrementar **1.32%** la población económicamente activa, ocupada en actividades económicas hasta el año 2025, resultado con una meta cumplida con 174 plazas de trabajo, generadas mediante los servicios brindados por el Gobierno Provincial de Pastaza que representa el **378.26%** de la meta programada, cabe recalcar que cada Dirección es responsable de la información que reporta al Departamento de Planificación, en caso de una auditoria en el deben responder con toda la información para poder reportar esos rubros y la Ley Orgánica de Transparencia y Control Social, manifiesta que esta información tiene que ser verídica y verificable, de igual manera tenemos, apoyar anualmente al **100%** de las asociaciones identificadas que está programada para el cuarto trimestre por lo cual no está siendo evaluado y tenemos la de incrementar la superficie potencial de drenaje en zonas productivas de 182.59 Ha a 582.59 Ha, esta es una competencia directa del Gobierno Provincial, la competencia de Riego y Drenaje que está estipulado en el Art.40 del COOTAD, en la cual menciona que el Gobierno Provincial mediante las asignaciones presupuestarias del Gobierno Central deberá responder a una cantidad de riego y drenaje, si nosotros comparamos y si ustedes han asistido a estas reuniones cuando hicimos la socialización del primer trimestre de riego y drenaje, estábamos en números rojos, ventajosamente el Director de Desarrollo Sustentable, Sub Director de Desarrollo Sustentable nos han sabido manifestar que lo que hicieron fueron operativizar estas máquinas y que se designen exclusivamente a esta función, no que se vayan para Obras Publicas, hacer desmarques, sino que se mantengan en la competencia de riego y drenaje para incorporar suelos anegados a tierras productivas, resultado con meta cumplida de 50.19Ha recuperadas e incorporadas al sector productivo, caña, yuca, papa china, balsa, plátano, piña, pitajaya, que representa el **200.76%** de la meta programada, que es bastante bueno en comparación al primer trimestre, debemos atender al **100%** de grupos de atención prioritaria, como saben las Instituciones tenemos las obligación de destinar el **10%** en ingresos no tributarios, a grupos de atención prioritaria, que en este caso el Patronato de Amparo Social es nuestro brazo social, valga la redundancia y tenemos una meta programada tercer trimestre de atender a 5163 personas, resultado cumplido con **5210** beneficiarios atendidos que representa el **100.91%** de la meta programada, de igual manera debemos de alcanzar el **85%** de la efectividad de la gestión Institucional, tenemos una eficiencia de **55.25%** correspondiente al tercer trimestre, una eficacia que hace alusión a las metas físicas, la primera las metas financieras de **96.11%**, efectividad **75.68%** resultado con meta cumplida con **75.68%** de efectividad que representa el **89.04%** de la meta programada, tengamos en cuenta que esta medición no es que la hacemos nosotros porque deseemos, sino que salimos de las

directrices que emite la Secretaría Nacional de Planificación para poder medir la eficiencia y eficacia, de igual manera debemos alcanzar anualmente **85%** de efectividad en la Gestión Interinstitucional del Gobierno Provincial al año 2025, la meta programada para el tercer trimestre es alcanzar el **85%** de cumplimiento de metas establecidas en los programas y proyectos que corresponden al **85%** de efectividad a la Gestión Interinstitucional y tenemos **100%** en eficiencias **100%** en eficacia y **100%** en efectividad, resultado que se tenía programado el **85%** esto representaría un **117.65%**, si nosotros analizamos para el tercer trimestre, lo que no tenemos un puntaje tan alto es en cuanto a la eficacia, es al cumplimiento de las metas financieras, por algunos asuntos también en ese momento estábamos en una reforma, que la reforma se programó en base al art. 250 en la programación de gastos, ahí hay desfases que las Unidades Operativas no pueden gastar, talvez por la ausencia de recursos por parte del Gobierno Central, no han podido gastar lo que tenían planificado, tomemos cuenta que el Gobierno Provincial, trabaja como dice el Ministerio de Finanzas en base a una estimación de ingresos que hace el Departamento Financiero a partir del mes de septiembre. Las recomendaciones para la Dirección de Gestión Ambiental, la meta programada en el tercer trimestre del 2023 del PDOT Provincial es de restaurar 30Ha bosques en zonas degradadas, esta tiene un desfase de 30Ha de bosque que en zonas degradadas por recuperar para cumplir la meta programada, la Dirección de Gestión Ambiental deberá establecer correctivos para la ejecución correspondiente que permitan lograr la meta planificada tomando en cuenta los recursos disponibles de la Institución, ese cronograma que ellos nos hicieron llegar nos aclara que no tenían una guía metodológica para restauración, recomendación a todas las dependencias del Gobierno Provincial de Pastaza, la meta programada del tercer trimestre es de alcanzar el **85%** del cumplimiento de las metas establecidas en programas y proyectos que corresponden al **85%** de efectividad de la Gestión Institucional, tiene un desfase de **9.32%** de la meta programada, las dependencias que tienen el desfase en el cumplimiento de las metas Financieras y físicas de los proyectos de POA en el tercer trimestre, deberán analizar conjuntamente entre los Directores, Subdirectores, Jefes y Cuerpo Técnico, las causas e identificar las alertas en el cumplimiento de las metas físicas y financieras del siguiente trimestre; la información del siguiente trimestre, la veremos en el mes de enero, a la vez que concluya diciembre y se haga la evaluación, la información emitida por todas las dependencias deberá ser legítima y veras, de acuerdo a lo estipulado en la meta de la optimización y eficiencia de trámites administrativos Art.3 numeral 9y10 en concordancia con el Art.10 del mismo cuerpo legal y el Art.23 de la LOTAIP, todas la dependencias deberán contar con sus archivos respaldo de la información enviada a la Dirección de Planificación, de conformidad al Art.6 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas y el Art.112 Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, todas las dependencias del Gobierno Provincial de Pastaza deben velar por el fiel cumplimiento financiero y operativo de sus proyectos, basados en su planificación así mismo organizar los ajustes necesarios a fin de determinar las posibles causas, desviaciones y determinar áreas correctivas para el cumplimiento de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidades administrativas, civiles o penales que hubiera en el lugar, de igual manera un plan de acción para la Dirección de Gestión Ambiental, deberá disponer la revisión y análisis del ámbito de la cobertura de la meta programada para el año en el PDOT Provincial, analizar y coordinar conjuntamente con la Dirección Financiera, a realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la meta programada, para todas las dependencias deberán tomar en consideración los resultados de este informe de seguimiento del tercer trimestre de metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, para la ejecución de programas y proyectos establecidos en el POA del año 2023 vigente, articulados en PDOT, para todas las Direcciones del Gobierno Provincial de Pastaza, que no cumplieron sus metas físicas y financieras, deben analizar y coordinar conjuntamente con la Dirección Financiera, el ajuste y la reprogramación financiera, para el cumplimiento de sus metas del POA 2023 vigente en el siguiente trimestre, de igual manera tomemos en cuenta que hace poco se hizo una reforma y algunas Direcciones hicieron ajustes, este cumplimiento lo veremos en el cuarto trimestre, dar cumplimiento a los Art. 32, 50 y112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, 178,179,180 de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, a las normas internas de Contraloría y en la resolución

número 021 del año 2018 y 012 del año 2020, que son emitidas por el Gobierno Provincial. Esto es todo en cuanto puedo mencionar el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para el tercer trimestre, tengamos en cuenta que es importante para el Gobierno Provincial y para ustedes como miembros del Consejo de Planificación, que al ser una entidad que recibe recursos del Gobierno Central, después vienen las entidades de control, estamos seguros que vendrán el próximo año y nosotros tendremos que responder con estos informes y que se les ha socializado a ustedes, vendrá la Secretaria de Ordenamiento Territorial, solo la Secretaria de Planificación estamos cumpliendo con la ley, de igual manera recalcar que al final de la intervención, el pleno del sistema debe emitir una resolución de conformidad, al cumplimiento de metas del tercer trimestre, queda abierto a cualquier duda, cualquier interrogante, ahí están nuestros Directores de las Unidades Operativas para poder subsanar cualquier duda, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, MGS. ANDRÉ MAURICIO GRANDA GARRIDO. –Muchas gracias estimado Subdirector, estimado Secretario General por favor consulte si hay alguna pregunta alguna observación para que ahorita se pueda aclarar caso contrario continuamos con este trámite correspondiente.

SECRETARIO, ABG. DIEGO VLADIMIR GARCÉS MAYORGA. –Si es que alguno de los participantes en la sesión ordinaria tiene alguna observación, alguna inquietud que pueda ser abogada por la Unidad Técnica correspondiente, se consulta en este momento caso contrario con la venia del señor Prefecto procederé a receptor la votación, respecto de conformidad y el conocimiento de la evaluación y cumplimiento de metas de resultados del PDOT Provincial, correspondiente al III trimestre año 2023 y posteriormente emitir la resolución de conformidad correspondiente. Se consulta si existe alguna duda alguna inquietud, al no existir con su venia señor Prefecto antes de receptor la votación voy a poner en consideración la respectiva resolución de conformidad de parte del Consejo de Planificación.

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 02-C. PLAN-GADPPz-2023

Que, el Art. 29, numeral 5; del **CÓGIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, determina. – “Son funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno”.

Que, el Art. 50.- inciso 1, del **CÓGIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**, determina. – “Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran”.

Que, el Art. 4, numeral: 5, de la **ORDENANZA No. 79, ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** determina las funciones del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: “Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Provincia”.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 118-GADPPz-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, de conformidad al Art. 322, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Ing. Jaime Guevara Blaschke, sancionó la **Ordenanza No. 121 “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA No. 107, QUE ACTUALIZA Y APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025, AJUSTE 2021, ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025”**, norma aprobada por el Consejo Provincial, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2022, mediante la

Resolución No 269-CP-GADPPz-2022; y, en la Sesión Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2022, mediante la Resolución No 278-CP-GADPPz-2022, en primer y segundo debate, respectivamente; conforme consta en la certificación emitida por parte del Secretario General de Consejo.

Que, es necesario dar por conocida la **EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE AÑO 2023** y a su vez emitir la respectiva Resolución de Conformidad.

En ejercicio de las atribuciones que les confiere el Art. 4 de la Ordenanza No. 79, Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Los integrantes del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en referencia al **Tercer punto** del Orden del Día, de la Convocatoria N° 002-C. PLAN-GADPPz-2023;

RESUELVEN:

EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD A LA EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE AÑO 2023.

Art.1.- La presente Resolución de Conformidad tiene por objeto dar por conocida la **EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE AÑO 2023**; presentado por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 2.- La presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** se remitirá al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** y su respectiva notificación, encárguese a la Secretaría General.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Planificación Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para constancia de lo resuelto firman los integrantes presentes, en unidad de acto, con el Secretario del Consejo de Planificación, quien Certifica lo actuado.

Mgs. André Granda Garrido

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Ing. Daniela Paola Escobar

**CONSEJERO DESIGNADO POR EL
CONSEJO PROVINCIAL**

Arq. Anthony Maldonado

SUBDIRECTOR DE PLANIFICCIÓN

**TRES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
PASTAZA**

Lcda. Livia Marilú Ordoñez

DIRECTORA FINANCIERA

Mgs. Jorge Luis Núñez

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Edwing Patricio García Manzano

DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

TRES REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Sra. Sofía Salas

REPRESENTANTE DEL SECTOR DE HOTELEROS, RESTAURANTES, AGENCIAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Arq. Karla Aguilar

**DELEGADA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA
REPRESENTANTE DEL NIVEL DE GOBIERNO MUNICIPAL**

LO CERTIFICA;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL SISTEMA

Una vez que se ha puesto en conocimiento a todos los presentes la Resolución de Conformidad proceso a receptor la votación

ÍTEM	INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPPz	VOTACIÓN	
01	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN.	Mgs. André Mauricio Granda Garrido	A favor
02	CONSEJERO DESIGNADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL.	Ing. Daniela Paola Escobar Torres	A favor
03	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.	Mgs. Anthony Maldonado (Delegado)	A favor
04	TRES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.	Lcda. Livia Marilú Ordoñez Paredes	A favor
05		Mgs. Jorge Luis Núñez Meneses	A favor
06		Arq. Edwing Patricio García Manzano	A favor
07	TRES REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL PLENO DE LA FUNCIÓN O SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.	Ing. Miguel Eduardo Velastegui Córdova	Ausente
08		Tlgo. Cristian Daniel Dagua Cadena	Ausente
09		Sra. Sofía Salas (Delegada)	A favor
10	UN REPRESENTANTE DEL NIVEL DE GOBIERNO MUNICIPAL.	Arq. Carla Aguilar (Delegada)	A favor

Señor Prefecto existe 8 votos a favor de 8 de las personas que se encuentran presentes, es decir existe unanimidad en la votación.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, MGS. ANDRÉ MAURICIO GRANDA GARRIDO. –Muchas gracias señor Secretario tomando en consideración, que existe una votación mayoritaria, el pleno del Consejo de Planificación, aprueba y da por conocida la Evaluación y Cumplimiento de Metas de Resultados del PDOT Provincial, correspondiente al III trimestre año 2023 por favor señor Secretario procedemos al siguiente punto.

La Resolución quedaría de la siguiente forma:

- ✓ **RESOLUCIÓN Nro.008-C.PLAN-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación de fecha 27 de diciembre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art.- 29, numeral 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Art. 4, numeral 5 de la Ordenanza N° 79, Reformatoria a la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LA EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE METAS DE RESULTADOS DEL PDOT PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE Y EMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial – Presidente del Consejo de Planificación, los Señores y Señoras integrantes del mismo, presentes.

CUARTO PUNTO: CLAUSURA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, MGS. ANDRÉ MAURICIO GRANDA GARRIDO. –Bueno agradecerles a todo el Consejo de Planificación, esta es la última sesión del año y bueno de aquí ya se les convocara el próximo año 2024, con esto queda clausurada la sesión agradecerles a todos por su presencia,

SECRETARIO, ABG. DIEGO VLADIMIR GARCÉS MAYORGA. – Se clausura la sesión siendo las Son las 15:10.

De conformidad a la ley suscriben la presente acta:



Mgs. André Mauricio Granda Garrido
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN**



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
**SECRETARIO DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN**

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario del Consejo de Planificación en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 11 de la Ordenanza regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN